ÍNDICE GENERAL

Prefacio a la octava edición VII
Prólogo a la quinta edición IX

INTRODUCCIÓN

§ 1. El patrimonio y las obligaciones. § 2. Regulación jurídica. § 3. Leyes de emergencia. § 4. Modificaciones concursales. a) Acortamiento del período de exclusividad. b) Restablecimiento de un efecto moratorio limitado. c) Restablecimiento, con cambio, del salvataje por tercero del artículo 48 de la ley 24.522. d) Cambios en el contenido del informe general del síndico. e) Consagración de una excepcional facultad judicial para imponer acuerdos sin las mayorías previstas en origen. f) Retoques al acuerdo preventivo extrajudicial. g) Innovaciones en materia de protagonismo de los trabajadores en la continuidad de la explotación de la empresa. h) Regulación sobre representación y voto de tenedores de títulos emitidos en serie. § 5. Modificaciones sobre la ley de emergencia. a) Derogación de la suspensión temporaria de ciertas garantías. b) Supresión de la suspensión de los trámites de ejecuciones de toda índole, así como la prohibición de medidas cautelares. c) Acortamiento de los vencimientos de plazos concordatarios. d) Derogación de cargas impuestas a las entidades financieras. § 6. Inmediata aplicación de la ley 25.589. § 7. Naturaleza jurídica de los procesos concursales. § 8. Antecedentes históricos. § 9. Antecedentes nacionales 1

LEY 24.522

CONCURSOS Y QUIEBRAS

TÍTULO I

PRINCIPIOS GENERALES

Artículo 1° [*CESACIÓN DE PAGOS. UNIVERSALIDAD*] – § 1. Innecesariedad de pluralidad de acreedores. § 2. Cesación de pagos. § 3. La cesación de pagos como exigencia para la apertura del concurso. § 4. Obligaciones afectadas por la cesación de pagos. § 5. Efectos sobre el patrimonio 15

Art. 2° [*SUJETOS COMPRENDIDOS*] – § 1. Unificación concursal. § 2. Sujetos de los concursos. § 3. El patrimonio del fallecido. § 4. Personas con domicilio en el extranjero. § 5. Sujetos ajenos a los concursos 19

Art. 3° [*JUEZ COMPETENTE*] – § 1. Competencia de los tribunales ordinarios. § 2. Competencia territorial. § 3. Improrrogabilidad. § 4. Efectos de la declaración de incompetencia. § 5. Deudor persona de existencia visible. § 6. Patrimonio del fallecido. § 7. Sociedades. § 8. Deudores domiciliados en el exterior 26

Art. 4° [*CONCURSOS DECLARADOS EN EL EXTRANJERO. PLURALIDAD DE CONCURSOS. RECIPROCIDAD. PARIDAD EN LOS DIVIDENDOS*] – § 1. Introducción y advertencia. § 2. Los sistemas de unidad y pluralidad de la quiebra desde el enfoque internacional. § 3. Efectos del concurso declarado en el extranjero. § 4. Distinciones entre los acreedores. § 5. Preferencia y pluralidad de concursos. § 6. Acreedores que pueden pedir el concurso. § 7. Acreedores que deben cobrarse en el país y quiebra declarada en el extranjero. § 8. Paridad en los dividendos 30

APÉNDICE

PAÍSES SIGNATARIOS DEL TRATADO DE DERECHO COMERCIAL DE MONTEVIDEO DE 1940

§ 1. Órbita de aplicación. Países signatarios. § 2. Sistema de la unidad. § 3. Pluralidad como excepción. § 4. Publicidad. § 5. Medidas cautelares. § 6. Promoción de las quiebras plurales. § 7. Acreedores locales. § 8. Sobrante de uno de los procesos. § 9. Juicio único y pluralidad de masas. § 10. Bienes existentes en países en que no se promueva juicio de quiebra. § 11. Autoridad de los síndicos. § 12. Ejecuciones hipotecarias y prendarias. § 13. Medidas de carácter civil. § 14. Extensión a otras instituciones 38

TÍTULO II

CONCURSO PREVENTIVO

CAPÍTULO I

REQUISITOS

SECCIÓN I

REQUISITOS SUSTANCIALES

Art. 5° [*SUJETOS*] – § 1. Introducción. § 2. Sujetos del concurso preventivo. § 3. Sociedades cooperativas. § 4. Sociedades en estado de liquidación. § 5. Concurso preventivo del grupo de sociedades. § 6. Asociaciones civiles. § 7. Sindicatos con personería gremial. § 8. Concurso de la sucesión "mortis causa". § 9. Otros casos .. 45

Art. 6° [*PERSONAS DE EXISTENCIA IDEAL. REPRESENTACIÓN Y RATIFICACIÓN*] – § 1. Petición del concurso preventivo de las personas jurídicas. § 2. Representante legal. § 3. Órgano de administración. § 4. Administración judicial. § 5. Sociedades de interés. § 6. Sociedades de responsabilidad limitada. § 7. Sociedades anónimas. § 8. Sociedades en comandita por acciones. § 9. Sociedades cooperativas. § 10. Ratificación. § 11. Plazo y forma de acreditar la ratificación. § 12. Prueba. § 13. Perentoriedad del término para la ratificación. § 14. Órgano que decide la continuación del trámite. § 15. Términos en que se acuerda la ratificación. § 16. Efectos de la ratificación. § 17. Efecto de la falta de ratificación 51

Art. 7° [*INCAPACES E INHABILITADOS*] – § 1. Ratificación. § 2. Representación promiscua del asesor de menores 58

Art. 8° [*Personas fallecidas*] – § 1. El concurso preventivo de un patrimonio. § 2. Legatarios de cuota. § 3. Legatario de cosa cierta. § 4. Cónyuge 58

Art. 9° [*Representación voluntaria*] – § 1. Poder especial. § 2. Gestores 60

Art. 10. [*Oportunidad de la presentación*] – § 1. Preeminencia del concurso preventivo sobre la quiebra. § 2. Abolición de plazos para la presentación 60

Art. 11. [*Requisitos del pedido*] – § 1. Introducción. § 2. Presentación incompleta. § 3. Inscripción en el Registro Público de Comercio. § 4. Denuncia del estado de cesación de pagos. § 5. Estado detallado y valorado del activo y del pasivo, y copias de balances. § 6. Individualización de los acreedores. § 7. Libros de comercio. § 8. Denuncia de concordato anterior. § 9. Supresión de requisitos vinculados al pago de remuneraciones de empleados y de cargas sociales. § 10. Plazo para el cumplimiento de los requisitos. § 11. Acumulación de concursos. § 12. Tasa judicial 62

Art. 12. [*Domicilio procesal*] – § 1. Otro recaudo 73

Capítulo II

APERTURA

Sección I

RESOLUCIÓN JUDICIAL

Art. 13. [*Término. Rechazo*] – § 1. Decisión judicial. § 2. Cuestión de competencia por inhibitoria. § 3. Deficiencias en la presentación descubiertas tardíamente. § 4. Presentación complementaria. § 5. Diligencia del deudor. § 6. Rechazo y quiebra. § 7. Recurso de apelación 73

Art. 14. [*Resolución de apertura. Contenido*] – § 1. Apertura del concurso. § 2. Sorteo del síndico. § 3. Inhibición general de bienes. § 4. Apertura del concurso e interrupción de la prescripción. § 5. Recursos contra el auto de apertura. Inadmisibilidad. § 6. Intimación a presentar los libros de comercio. § 7. Supresión de la junta de acreedores. Audiencia informativa. § 8. Acortamiento de los plazos. § 9. El comité provisorio de acreedores 76

Sección II

EFECTOS DE LA APERTURA

Art. 15. [*Administración por el concursado*] – § 1. Facultades limitadas. § 2. Correspondencia epistolar y telegráfica. § 3. Las facultades del síndico 81

Art. 16. [*Actos prohibidos. Pronto pago de créditos laborales. Actos sujetos a autorización*] – § 1. Créditos anteriores y posteriores a la presentación. § 2. Actos prohibidos. § 3. Pronto pago de créditos laborales. § 4. Actos sujetos a autorización judicial. § 5. Tramitación 83

Art. 17. [*Actos ineficaces. Separación de la administración. Limitación*] – § 1. Ineficacia y nulidad. § 2. Separación de la administración. § 3. Designación y funciones del administrador. § 4. Coadministración. § 5. Veedor o interventor controlador. § 6. Subsistencia de las facultades del comité de acreedores 87

Art. 18. [*Socio con responsabilidad ilimitada. Efectos*] – § 1. Equiparación del socio con responsabilidad ilimitada al concursado 90

Art. 19. [*Intereses. Deudas no dinerarias*] – § 1. Suspensión del curso de los intereses. § 2. Créditos garantizados con prenda o hipoteca. § 3. Créditos laborales. § 4. Deudas no dinerarias. § 5. Deudas en moneda extranjera 91

Art. 20. [*Contratos con prestación recíproca pendiente. Contratos de trabajo. Servicios públicos*] – § 1. Contratos en curso de ejecución. § 2. Trámite de la autorización. § 3. Actitud de tercero contratante. § 4. Tradición simbólica anterior a la presentación. § 5. Reducción del monto de los intereses del importe del crédito. § 6. Suspensión de la aplicación de los contratos colectivos de trabajo. § 7. Servicios públicos prestados al concursado 95

Art. 21. [*Juicios contra el concursado*] – § 1. Suspensión de los pagos. § 2. Cheques. § 3. Alcance de la suspensión de los juicios y del fuero atractivo. § 4. Juicios de desalojo. § 5. Juicios de alimentos. § 6. Juicios hipotecarios y prendarios. § 7. Juicios de expropiación. § 8. Juicios de nulidad asamblearia. § 9. Juicios por simulación y acción subrogatoria. § 10. Medidas conservatorias o precautorias 101

Art. 22. [*Estipulaciones nulas*] – § 1. Fundamento y naturaleza de las nulidades 107

Art. 23. [*Ejecuciones por remate no judicial*] – § 1. Remates no judiciales. § 2. Notificación de la subasta. § 3. Rendición de cuentas 108

Art. 24. [*Suspensión de remates y medidas precautorias*] – § 1. Medida excepcional. § 2. Se extiende al concurso con concordato homologado. § 3. Curso de los intereses. § 4. Aplicación a todo tipo de ejecución forzada. § 5. Reiteración de la suspensión. § 6. Hipótesis en la que no resulta aplicable la suspensión 109

Art. 25. [*Viaje al exterior*] – § 1. Alcances. § 2. Valoración 112

Capítulo III

TRÁMITE HASTA EL ACUERDO

Sección I

NOTIFICACIONES

Art. 26. [*Regla general*] – § 1. Duración del sistema de notificación por nota. § 2. Días de notificaciones o notificaciones por ministerio de la ley 114

Art. 27. [*Edictos*] – § 1. Finalidad de la publicación de edictos. § 2. Plazo de publicación de los edictos. § 3. Publicación de edictos y la verificación de créditos. § 4. Omisión de la publicación de los edictos 116

Art. 28. [*Establecimientos en otra jurisdicción. Justificación*] § 1. Acreditación de la publicación de edictos. § 2. Sanción 117

Art. 29. [*Carta a los acreedores*] – § 1. Falta de envío de cartas. § 2. Destinatarios de las cartas 118

Sección II

DESISTIMIENTO

Art. 30. [*Sanción*] – § 1. Aplicación de oficio. Recurribilidad. § 2. Recurso extraordinario 119

Art. 31. [*Desistimiento voluntario. Inadmisibilidad*] – § 1. Desistimiento del concurso preventivo. § 2. Segundo concurso. § 3. Pedidos de quiebra pendientes. § 4. Apelación. § 5. Cómputo del plazo 120

Sección III

PROCESO DE VERIFICACIÓN

Art. 32. [*Solicitud de verificación. Efectos. Arancel*] – § 1. Finalidad. § 2. Proceso típico de verificación de créditos y privilegios. § 3. Demanda de verificación de créditos y privilegios. § 4. Órgano que recibirá y tramitará el proceso de verificación y comienzo del plazo para presentar la solicitud. § 5. Sellado o tasa de justicia. § 6. Firma de letrado. § 7. Procurador. § 8. Créditos documentados con pagarés. § 9. Presentación de cheques. § 10. Certificado de saldo deudor de cuenta corriente bancaria. § 11. Monto verificable. § 12. Fecha cierta de los documentos privados presentados como prueba de los créditos. § 13. Sentencias pasadas en autoridad de cosa juzgada. § 14. Sentencia definitiva de primera instancia. § 15. Costas de procesos anteriores a la verificación. § 16. Verificación directa del acreedor laboral. § 17. Arancel 123

Art. 32 bis. [*Verificación por fiduciarios y otros sujetos legitimados*] – § 1. Simplificación de la representación de tenedores de títulos. § 2. Tipos de emisiones alcanzadas. § 3. La cuestión en la quiebra 136

Art. 33. [*Facultades de información*] – § 1. Carga de la prueba. § 2. Elección de los medios de prueba. § 3. Negligencia en la producción de la prueba. § 4. Legajo .. 138

Art. 34. [*Período de observación de créditos*] – § 1. Procedimiento. § 2. Presentación de copia de las impugnaciones al juzgado 141

Art. 35. [*Informe individual*] – § 1. El informe 142

Art. 36. [*Resolución judicial*] – § 1. El juez decide siempre. § 2. Admisión de la prescripción. § 3. Costas. § 4. Falta de acreedores verificados. § 5. Inapelabilidad 143

Art. 37. [*Efectos de la resolución*] – § 1. Los dos supuestos de la norma. § 2. Perentoriedad del término. § 3. Naturaleza. § 4. Procedimiento. § 5. Costas. § 6. Apelación y cosa juzgada 145

Art. 38. [*Invocación de dolo. Efectos*] – § 1. Concepto de dolo. § 2. Efectos de la demanda. § 3. Criterio restrictivo 150

Sección IV

INFORME GENERAL DEL SÍNDICO

Art. 39. [*Oportunidad y contenido*] – § 1. Las reformas al informe general hechas por la ley 25.589 y sus proyecciones. § 2. Plazo para la presentación del informe. § 3. Contenido del informe. § 4. Análisis de las causas del desequilibrio económico del deudor. § 5. Composición detallada del activo y del pasivo. § 6. Libros de contabilidad. § 7. Inscripciones del deudor en los registros correspondientes. § 8. Cesación de pagos. § 9. Regularización de los aportes en caso de sociedades. § 10. Actos susceptibles de revocación. § 11. Categorización de los acreedores. § 12. Valuación de la empresa. § 13. Los pasivos potenciales y los ocultos. § 14. Ausencia de opinión sobre la propuesta. § 15. La concursada y la defensa de la competencia 151

Art. 40. [*Observaciones al informe*] – § 1. Acreedores no verificados o impugnados. § 2. Materia de las observaciones. § 3. Destino de las observaciones 159

Capítulo IV

PROPUESTA, PERÍODO DE EXCLUSIVIDAD Y RÉGIMEN DEL ACUERDO PREVENTIVO

Art. 41. [*Clasificación y agrupamiento de acreedores en categorías. Créditos subordinados*] – § 1. Sobre la igualdad de los acreedores. § 2. La categorización, ¿es obligatoria o facultativa? § 3. Presentación. § 4. Créditos subordinados 160

Art. 42. [*Resolución de categorización. Constitución del comité de acreedores*] – § 1. Trámite de la categorización. Decisión judicial. § 2. Comité de acreedores 164

Art. 43. [*Período de exclusividad. Propuestas de acuerdo*] – § 1. Período en que el deudor ofrece la solución concordatoria. § 2. Razonable limitación del plazo de exclusividad y de su eventual ampliación. § 3. Carácter del plazo. § 4. Modalidades y requisitos de la propuesta. § 5. Destinatarios de la propuesta. § 6. Presentación de la propuesta. Modificaciones. § 7. Correlación con el nuevo artículo 52, inciso 4 167

Art. 44. [*Acreedores privilegiados*] – § 1. Acuerdo con acreedores privilegiados. § 2. Acreedores laborales. § 3. Remisión y error material 173

Art. 45. [*Plazo y mayorías para la obtención del acuerdo para acreedores quirografarios*] – § 1. La aceptación del acuerdo. § 2. Expresión de conformidad. Modificaciones a la propuesta. § 3. Categoría y cómputos de mayorías. § 4. Carácter y alcance de las prohibiciones. § 5. El derecho de voto del fisco. § 6. Conformidad del garante. § 7. Requisito de la propuesta en torno de la administración del deudor. § 8. Créditos con más de un titular. § 9. Valoración. § 10. Audiencia informativa .. 174

Art. 45 bis. [*Régimen de voto en el caso de títulos emitidos en serie*] – § 1. Particularidades del voto de los acreedores poseedores de títulos en serie. § 2. La asamblea y el desdoblamiento del voto. § 3. Las facultades judiciales para asegurar la participación de tenedores de los títulos en serie 182

Art. 46. [*No obtención de la conformidad*] – § 1. Consecuencias de la falta de conformidad. Excepciones. § 2. Otras alternativas 185

Art. 47. [*Acuerdo para acreedores privilegiados*] – § 1. Remisión 186

Art. 48. [*Supuestos especiales*] – § 1. El acuerdo por terceros y la adquisición de la empresa (o "cramdown"). § 2. Valoración. § 3. Los cambios legislativos ocurridos en el año 2002. § 4. Oportunidad y supuestos. Apertura del sistema. § 5. La posibilidad de la quiebra. § 6. Sujetos. § 7. Mayor flexibilidad. § 8. La audiencia informativa. § 9. El derecho a adquirir la totalidad de las participaciones societarias. § 10. La valuación de las acciones o cuotas a transferir. § 11. La adjudicación y el pago del precio. § 12. Créditos verificados tardíamente. § 13. Cuestión constitucional. § 14. La administración durante el trámite del "cramdown". § 15. Preservación de bienes patrimoniales culturales 187

Capítulo V

IMPUGNACIÓN, HOMOLOGACIÓN, CUMPLIMIENTO Y NULIDAD DEL ACUERDO

Sección I

Art. 49. [*Existencia de acuerdo*] – § 1. Resolución que proclama el resultado favorable 201

Art. 50. [*Impugnación. Causales*] – § 1. Concepto. § 2. Legitimación activa. § 3. Enumeración taxativa de causales. § 4. Plazo para la impugnación. § 5. Pautas valorativas 202

Art. 51. [*Resolución*] – § 1. Partes en el incidente. § 2. Quiebra o "cramdown". Advertencia. § 3. Impugnación y homologación. § 4. Pago de la tasa de justicia 206

Sección II

HOMOLOGACIÓN

Art. 52. [*Homologación*] – § 1. Naturaleza jurídica del acuerdo. § 2. Facultades judiciales en la homologación. § 3. Valoración del nuevo texto 208

Art. 53. [*Medidas para la ejecución*] – § 1. Naturaleza de la resolución homologatoria. § 2. Recurso de inaplicabilidad de la ley. § 3. Actuación posterior del juez. § 4. Garantías. § 5. Implementación del "cramdown" 211

Art. 54. [*Honorarios*] – § 1. Regulación de honorarios 213

Sección III

EFECTOS DEL ACUERDO HOMOLOGADO

Art. 55. [*Novación*] – § 1. Extinción y nacimiento de nuevas obligaciones. § 2. Alcance de la novación 214

Art. 56. [*Aplicación a todos los acreedores. Socios solidarios. Verificación tardía*] – § 1. Verificación tardía. § 2. Costas en la verificación tardía. § 3. Acreedores por causa posterior a la presentación. § 4. Devolución de sumas de dinero como consecuencia de la resolución de un contrato. § 5. Socios ilimitadamente responsables. § 6. Codeudores solidarios del convocatario. § 7. Fiadores del convocatario. § 8. Reapertura de cuentas bancarias. § 9. Abreviación de los plazos de prescripción ... 216

Art. 57. [*Acuerdos para acreedores privilegiados*] – § 1. Obligatoriedad del convenio con los acreedores privilegiados .. 222

Art. 58. [*Reclamación contra créditos admitidos: efectos*] – § 1. Crédito declarado admisible pendiente de revisión. § 2. Limitación de la materia apelable 223

Art. 59. [*Conclusión del concurso. Declaración de cumplimiento del acuerdo. Inhibición para nuevo concurso*] – § 1. Finalización del concurso. § 2. Oposición. § 3. Declaración de cumplimiento. Lapso de prohibición de un nuevo concurso. § 4. Acreedores privilegiados. § 5. Cese del fuero de atracción 224

Sección IV

NULIDAD

Art. 60. [*Sujetos y término. Causal*] – § 1. Naturaleza de la nulidad. § 2. Mala fe del deudor. § 3. Legitimación. § 4. Causales. § 5. Intervención del copartícipe en el dolo. § 6. Procedimiento 228

Art. 61. [*Sentencia: quiebra*] – § 1. Sanción. § 2. Efecto de la apelación 230

Art. 62. [*Otros efectos*] – § 1. Efectos de la nulidad. § 2. Derecho de los acreedores. § 3. Sanción para los cómplices del dolo. § 4. Acreedores posteriores y acreedores de los socios 231

Sección V

INCUMPLIMIENTO

Art. 63. [*Pedido y trámite*] – § 1. Causas del incumplimiento. § 2. Pedida por un acreedor o quien vigile el cumplimiento. § 3. Manifestación del deudor. § 4. Dónde debe hacerse la manifestación del deudor. § 5. Fiadores del acuerdo. § 6. Mora del deudor; accesorios 232

Art. 64. [*Quiebra pendiente de cumplimiento del acuerdo*] – § 1. Adecuación del procedimiento en la quiebra declarada por incumplimiento. § 2. Acreedores que han recibido pagos a cuenta del acuerdo. § 3. Acreedores posteriores a la apertura del concurso. § 4. Informes del síndico .. 234

Capítulo VI

CONCURSO EN CASO DE AGRUPAMIENTO

Art. 65. [*Petición*] – § 1. La concentración económica. § 2. La concursalidad del grupo. § 3. La imprescindible presentación en concurso de todos los integrantes del grupo .. 235

Art. 66. [*Cesación de pagos*] – § 1. Otro requisito cuya inobservancia no tiene prevista sanción. § 2. Excepción a la regla del artículo 1° 238

Art. 67. [*Competencia. Sindicatura. Trámite. Propuesta unificada. Propuestas individuales. Créditos entre concursados*] – § 1. Juez competente. § 2. Sindicatura. § 3. Trámite individual. § 4. Mayorías. § 5. La prohibición de voto de los acreedores que integran el conjunto concursado. La posible extinción de sus créditos .. 239

Art. 68. [*Garantes*] – § 1. Fiadores y codeudores del concursado. § 2. Posibles extinciones de créditos y deudas .. 242

Capítulo VII

ACUERDO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL

Art. 69. [*Legitimado*] – § 1. Antecedentes del sistema extrajudicial de prevención de las crisis. Valoración. § 2. Características del sistema actual. § 3. El presupuesto objetivo o de hecho. Relevancia. § 4. La ley 25.589 y la aparición de una esperada técnica de prevención de la insolvencia 243

Art. 70. [*Forma*] – § 1. Aspectos de forma. § 2. Casos no contemplados 247

Art. 71. [*Libertad de contenido*] – § 1. Amplitud y flexibilidad del acuerdo. § 2. Obligatoriedad 248

Art. 72. [*Requisitos para la homologación. Efectos de la presentación*] – § 1. Trámite homologatorio. § 2. Deudores no comerciantes. § 3. Efecto de suspensión de acciones individuales 249

Art. 73. [*Mayorías*] – § 1. Remisión al régimen general. § 2. Limitación al acuerdo a los acreedores quirografarios y cómputo exclusivo de sus créditos 251

Art. 74. [*Publicidad*] – § 1. Edictos 252

Art. 75. [*Oposición*] – § 1. La oposición al acuerdo. § 2. Trámite de la oposición. § 3. Homologación sin oposición. § 4. Honorarios 252

Art. 76. [*Efecto de la homologación*] – § 1. La estabilidad. § 2. La asimilación al concurso preventivo ordinario 254

Título III

QUIEBRA

Capítulo I

DECLARACIÓN

Sección I

CASOS Y PRESUPUESTOS

Art. 77. [*Casos*] – § 1. Procede en tres supuestos. § 2. Quiebra directa y quiebra indirecta. § 3. Competencia. § 4. Tasas judiciales 257

Art. 78. [*Prueba de la cesación de pagos. Pluralidad de acreedores*] – § 1. Concepto de cesación de pagos. § 2. Naturaleza y caracteres. § 3. Acreedor singular. § 4. Subsistencia de la cesación de pagos. § 5. Quiebra por incumplimiento de concordato. § 6. Pagos efectuados por medios ruinosos o fraudulentos. § 7. Medios de prueba. § 8. Carga de la prueba. § 9. Facultades del juez en cuanto a la producción de la prueba. § 10. Errónea valoración de la prueba 259

Art. 79. [*Hechos reveladores*] – § 1. Enumeración no taxativa. § 2. Mora en el cumplimiento de una obligación. § 3. Acciones individuales contra el deudor. § 4. Invocación de facturas. § 5. Refinanciación de la deuda. § 6. Otros supuestos. a) Convenio de pago escalonado incumplido. b) Negativa a devolver depósitos. c) Falta de pago de sueldos y aguinaldos. d) Acta de constatación de la negativa a pagar la deuda. e) Responsabilidad precontractual. f) Reconocimiento de deuda. g) Clausura del establecimiento. § 7. Pago de la deuda o depó-

sito de su importe a embargo. § 8. Liberación del deudor por un tercero. § 9. Costas del pedido de quiebra desestimado. § 10. Efectos sobre las medidas precautorias 263

Art. 80. [*Petición del acreedor*] – § 1. Legitimación del acreedor. § 2. Acreedor representado por gestor. § 3. Concurso preventivo en trámite. § 4. Acuerdo homologado. § 5. Quiebra concluida sin acreedores. § 6. Interrupción de la prescripción. § 7. Petición de quiebra de sociedades de hecho. § 8. Créditos privilegiados especiales 274

Art. 81. [*Acreedores excluidos*] – § 1. Cónyuge. § 2. Ascendientes o descendientes. § 3. Sociedades 277

Art. 82. [*Petición del deudor*] – § 1. Pedido de propia quiebra. § 2. Incapaces o inhabilitados. § 3. Sociedades. § 4. Sociedad de hecho intervenida 278

Sección II

TRÁMITE

Art. 83. [*Pedido de acreedores*] – § 1. Prueba. § 2. Diligencias de oficio 280

Art. 84. [*Citación al deudor*] – § 1. Procedimiento. § 2. Forma de la notificación al deudor. § 3. Representación de la sociedad irregular. § 4. Traslado al acreedor. § 5. Excepción de arraigo. § 6. Perención de instancia. § 7. Costas 281

Art. 85. [*Medidas precautorias*] – § 1. Medidas cautelares procedentes. § 2. Medidas cautelares improcedentes. § 3. Inhibición general de bienes. § 4. Afectación a terceros 286

Art. 86. [*Pedido del deudor. Requisitos*] – § 1. Pedido de la propia quiebra 287

Art. 87. [*Desistimiento del acreedor. Desistimiento del deudor*] – § 1. Desistimiento del acreedor. § 2. Pagos al acreedor dado el caso del artículo 87. § 3. Renuncia del crédito. § 4. Desistimiento del deudor 288

Sección III

SENTENCIA

Art. 88. [*Contenido. Supuestos especiales*] – § 1. La sentencia. § 2. Naturaleza y efectos de la sentencia. § 3. Quiebra de los socios con responsabilidad ilimitada. § 4. Contenido. § 5. Intervención del acreedor posterior a la declaración de quiebra. § 6. Incompetencia opuesta por un acreedor. § 7. Anotación de la inhibición general de bienes. § 8. Constitución de domicilio procesal. § 9. Apelabilidad del auto denegatorio de la quiebra. § 10. Facultades de la Cámara. § 11. Inapelabilidad de las disposiciones no sustanciales. § 12. La orden de realización de los bienes. § 13. Inventario. § 14. Supuestos de quiebra directa y en caso de incumplimiento o nulidad del acuerdo preventivo. Período informativo (remisión) 290

Art. 89. [*Publicidad*] – § 1. Medios eficaces 296

Sección IV

CONVERSIÓN

Art. 90. [*Conversión a pedido del deudor. Deudores comprendidos. Deudor excluido*] – § 1. La posibilidad de evitar la falencia 297

Art. 91. [*Efectos del pedido de conversión*] – § 1. Incompatibilidad de la conversión con el recurso de reposición .. 298

Art. 92. [*Requisitos*] – § 1. Remisión al artículo 11. Aplicación del artículo 6° y siguientes 299

Art. 93. [*Efectos del cumplimiento de los requisitos*] – § 1. Apertura o rechazo del concurso 300

Sección V

RECURSOS

Art. 94. [*Reposición*] – § 1. Impugnación del auto declarativo de la quiebra. § 2. Legitimación. § 3. Plazo. § 4. Improcedencia de la apelación subsidiaria 300

Art. 95. [*Causal. Partes*] – § 1. Escrito de interposición. § 2. Partes que intervienen en el incidente. § 3. Prueba. § 4. Invocación del hecho nuevo. § 5. Plazo para dictar sentencia. § 6. Recurso de apelación. § 7. Recurso de nulidad. § 8. Recurso extraordinario. § 9. Recurso de inaplicabilidad de la ley. § 10. Costas 302

Art. 96. [*Levantamiento sin trámite. Pedidos en trámite. Depósito de gastos. Apelación*] – § 1. Sobreseimiento en la quiebra. § 2. Gastos causídicos. § 3. Caducidad de la instancia 306

Art. 97. [*Efectos de la interposición*] – § 1. Efectos de la interposición del recurso 309

Art. 98. [*Efecto de la revocación*] – § 1. Efectos 310

Art. 99. [*Daños y perjuicios contra el peticionario*] – § 1. Procedimiento. § 2. Prueba. § 3. Prescripción. § 4. Requisitos. § 5. Daño moral 311

Art. 100. [*Incompetencia*] – § 1. Fundamento. § 2. Competencia: reglas 312

Art. 101. [*Petición y admisión; efectos*] – § 1. Remisión al juzgado competente 313

Capítulo II

EFECTOS DE LA QUIEBRA

Sección I

EFECTOS PERSONALES RESPECTO DEL FALLIDO

Art. 102. [*Cooperación del fallido*] – § 1. Límite constitucional a la obligación de cooperar. § 2. Cooperación como parte procesal 314

Art. 103. [*Autorización para viajar al exterior*] – § 1. Prohibición momentánea de salida del país. § 2. Valoración. § 3. Concesión de la autorización 315

Art. 104. [*Desempeño de empleo, profesión y oficio. Deudas posteriores*] – § 1. Capacidad del fallido. § 2. Prohibición de ejercer el comercio. Matriculación de abogados. § 3. Ingresos del fallido. § 4. Nuevo concurso. § 5. Responsabilidad por hechos ilícitos del fallido 317

Art. 105. [*Muerte o incapacidad del fallido*] – § 1. Sucesores del fallido. § 2. Sustanciación del juicio sucesorio y del de quiebra. § 3. Fallido incapaz. § 4. Inhabilitación del fallido 319

Sección II

DESAPODERAMIENTO

Art. 106. [*Fecha de aplicación*] – § 1. Oportunidad del desapoderamiento 320

Art. 107. [*Concepto y extensión*] – § 1. Naturaleza jurídica. § 2. Fecha del desapoderamiento. § 3. Extensión del desapoderamiento. § 4. Quiebra de la sociedad y de sus socios solidariamente responsables. § 5. Limitación de derechos. § 6. Cheques. § 7. Fondos de comercio .. 321

Art. 108. [*Bienes excluidos*] – § 1. Patrimonio y masa concursal. § 2. Derechos no patrimoniales. § 3. Derechos de la personalidad. § 4. Derechos, obligaciones y acciones que nacen del estado de familia. § 5. Acciones de estado. § 6. Bienes inembargables. § 7. Usufructo de los bienes de los hijos menores. § 8. Administración de los bienes propios del cónyuge. § 9. Administración de los bienes gananciales de la administración del cónyuge ausente, condenado criminalmente o bajo curatela. § 10. Actuación en justicia. § 11. Bienes excluidos por otras leyes. § 12. Ley del fideicomiso (24.441) 323

Art. 109. [*Administración y disposición de los bienes*] – § 1. Administración por el síndico. § 2. Interferencia de un administrador judicial designado en sede penal. § 3. Actos de disposición. § 4. Aplicación inmediata del desapoderamiento. § 5. Trámite de la declaración de ineficacia 327

Art. 110. [*Legitimación procesal del fallido*] – § 1. Legitimación procesal del fallido. § 2. Juicio sustanciado con el fallido. § 3. Invocación de la caducidad de la instancia por el fallido. § 4. Confesión. § 5. Querellas criminales 329

Art. 111. [*Herencia y legados: aceptación o repudiación*] – § 1. Aceptación de la herencia por el fallido. § 2. Repudiación de la herencia por el fallido. § 3. Heredero que no opta entre la aceptación o la renuncia. § 4. Acciones que podrá ejercer el síndico 332

Art. 112. [*Legados y donaciones: condiciones*] – § 1. Llamamiento testamentario o donación con la modalidad de no quedar sujetos al desapoderamiento 334

Art. 113. [*Donación posterior a la quiebra*] – § 1. Aceptación por el fallido. § 2. Legado con cargo 335

Art. 114. [*Correspondencia*] – § 1. Garantía constitucional de la inviolabilidad de la correspondencia. § 2. Alcance de los términos correspondencia y comunicaciones. § 3. Funcionamiento 335

Sección III

PERÍODO DE SOSPECHA Y EFECTOS SOBRE LOS ACTOS PERJUDICIALES A LOS ACREEDORES

§ 1. Síntomas diversos. § 2. Actos que comenzaron a celebrarse antes de este período y que se perfeccionaron en su transcurso 337

Art. 115. [*Fecha de cesación de pagos: efectos*] – § 1. Fijación de la fecha de la cesación de pagos. § 2. Efectos. § 3. Modificación de oficio. § 4. Importancia 338

Art. 116. [*Fecha de cesación de pagos: retroacción. Período de sospecha*] – § 1. Retroacción limitada: fundamentos .. 339

Art. 117. [*Cesación de pagos: determinación de su fecha inicial*] – § 1. Legitimados para impugnar la fecha de la efectiva cesación de pagos. § 2. Recursos 340

Art. 118. [*Actos ineficaces de pleno derecho*] – § 1. Nulidad e ineficacia. § 2. Naturaleza de la revocatoria concursal. § 3. Ineficacia de pleno derecho e ineficacia por conocimiento de la cesación de pagos. § 4. Ineficacia de pleno derecho no manifiesta. § 5. Extinción de la revocatoria concursal. § 6. Actos a título gratuito. Garantía de una deuda ajena. § 7. Constitución de hipoteca, prenda u otra garantía. § 8. Otros supuestos. § 9. Procedimiento 341

Art. 119. [*Actos ineficaces por conocimiento de la cesación de pagos*] – § 1. Revocatoria concursal. Actos perjudiciales. Autorización previa. § 2. Recaudos. § 3. Carga de la prueba. § 4. Prueba del conocimiento del estado de cesación de pagos. § 5. Litisconsorcio pasivo necesario. § 6. Restitución del precio abonado en la compraventa. § 7. Efectos respecto de terceros. § 8. Autorización previa de los acreedores 347

Art. 120. [*Acción por los acreedores. Revocatoria ordinaria. Efectos*] – § 1. Las dos acciones ejercibles. § 2. La acción de simulación. § 3. Acumulación de las acciones de simulación y de revocatoria concursal. § 4. Acción o excepción. § 5. Forma del proceso. § 6. Medidas precautorias y contracautela. § 7. Subsistencia de la quiebra. § 8. Legitimados para promover la acción revocatoria concursal. § 9. Legitimación pasiva. § 10. Notificación de la demanda de revocatoria concursal 353

Art. 121. [*Actos otorgados durante un concurso preventivo*] § 1. Trámite del concurso preventivo y quiebra posterior. § 2. Prueba 356

Art. 122. [*Pago al acreedor peticionante de quiebra: presunción. Reintegro*] – § 1. Presunción legal. § 2. Prescripción de la acción de restitución 357

Art. 123. [*Inoponibilidad y acreedores de rango posterior*] – § 1. Derecho de los acreedores hipotecarios o prendarios de grado posterior al declarado inoponible 358

Art. 124. [*Plazos de ejercicio. Extensión del desapoderamiento*] – § 1. Prescripción o caducidad. § 2. Desapoderamiento. § 3. Cómputo del plazo 359

Sección IV

EFECTOS GENERALES SOBRE RELACIONES JURÍDICAS PREEXISTENTES

Art. 125. [*Principio general*] – § 1. Efectos generales en cuanto a los acreedores 360

Art. 126. [*Verificación: obligatoriedad. Créditos prendarios o hipotecarios*] – § 1. Obligatoriedad de la verificación. § 2. Remisión. § 3. Créditos hipotecarios o prendarios. § 4. Unificación de concursos especiales. § 5. Intereses. § 6. Costas en la acción hipotecaria. § 7. Inexistencia de los bienes gravados 360

Art. 127. [*Prestaciones no dinerarias*] – § 1. Deuda contraída en moneda extranjera 363

Art. 128. [*Vencimiento de plazos. Descuento de intereses*] – § 1. Vencimiento de las obligaciones pendientes de plazo. § 2. Extinción de la fianza otorgada por el fallido. § 3. Descuentos de intereses 364

Art. 129. [*Suspensión de intereses*] – § 1. Suspensión del curso de los intereses. § 2. Intereses de créditos hipotecarios o prendarios. § 3. Créditos del fisco 366

Art. 130. [*Compensación*] – § 1. Principio general. § 2. Cuando ha tenido lugar antes del auto de declaración de falencia. § 3. Obligaciones conexas. § 4. Compensa-

ción de alquileres y depósito de garantía. § 5. Créditos y débitos bancarios. § 6. Seguros 367

Art. 131. [*Derecho de retención*] – § 1. Retención: reemplazo por un privilegio 369

Art. 132. [*Fuero de atracción*] – § 1. Concepto. § 2. Suspensión de los juicios. Caducidad de la instancia. § 3. Comienzo. § 4. Rehabilitación del fallido. § 5. Acciones atraídas. § 6. Conocimiento de la existencia de un juicio atraído. § 7. Es ajeno a la publicación de edictos. § 8. Juicios en estado de ejecución de sentencia. § 9. Acciones del concurso contra terceros. § 10. Procesos atinentes al fuero laboral. § 11. Acciones contra los socios ilimitadamente responsables. § 12. Quiebra de la sociedad colectiva. § 13. Quiebra de la sociedad irregular y quiebra de sus socios. § 14. Tercería. § 15. Juicio con sentencia de primera instancia apelada. § 16. Quiebra de una entidad financiera 370

Art. 133. [*Fallido.codemandado*] – § 1. Litisconsorcio pasivo facultativo. § 2. Litisconsorcio pasivo necesario. § 3. Liquidación judicial de una entidad aseguradora ... 376

Art. 134. [*Cláusula compromisoria*] – § 1. Cláusulas compromisorias estipuladas con anterioridad a la quiebra. § 2. Cláusulas compromisorias posteriores a la declaración de la quiebra. § 3. Verificación del crédito. § 4. Interpretación de la facultad judicial de autorizarla 378

Art. 135. [*Obligados solidarios*] – § 1. Concurrencia por el valor nominal del título. § 2. Intereses y gastos de protesto. § 3. Aplicación en el concurso preventivo 379

Art. 136. [*Repetición entre concursos*] – § 1. Dividendos que exceden el total de la deuda 380

Art. 137. [*Coobligado o fiador garantido*] – § 1. El supuesto de la norma. § 2. Dificultades interpretativas y un valioso aporte académico 381

Art. 138. [*Bienes de terceros*] – § 1. Bienes comprendidos. § 2. Devolución de un depósito. . § 3. Medidas de conservación. § 4. Acción reivindicatoria del derecho común 383

Art. 139. [*Readquisición de la posesión*] – § 1. Recobro de la posesión. § 2. Concurrencia de circunstancias 385

Art. 140. [*Presupuesto de ejercicio del derecho del remitente*] – § 1. Opción para el cumplimiento. § 2. Recuperación de la posesión efectiva de los bienes 387

Art. 141. [*Transferencia a terceros: cesión o privilegio. Indemnizaciones*] – § 1. Supuesto de la norma. § 2. Seguro o responsabilidad de un tercero 388

Art. 142. [*Legitimación de los síndicos*] – § 1. Legitimación del síndico. § 2. Resarcimiento de daños 389

Sección V

EFECTOS SOBRE CIERTAS RELACIONES JURÍDICAS EN PARTICULAR

Art. 143. [*Contratos en curso de ejecución*] – § 1. Mercaderías en tránsito. § 2. Prestación totalmente cumplida por el contratante no fallido. § 3. Prestaciones pendientes 390

Art. 144. [*Prestaciones recíprocas pendientes: reglas*] – § 1. La resolución del contrato no se opera de pleno derecho. § 2. Ejercicio de la acción rescisoria por el tercero. § 3. Cumplimiento del contrato. § 4. Contratos excluidos. § 5. Contratos de obra pública. § 6. Continuación del contrato. Opinión de los acreedores 391

Art. 145. [*Resolución por incumplimiento: inaplicabilidad*] – § 1. Resolución por incumplimiento. § 2. Resolución anterior a la sentencia. § 3. Demanda de resolución anterior a la quiebra 395

Art. 146. [*Promesas de contrato*] – § 1. Contratos no perfeccionados. § 2. El supuesto del artículo 1185 "bis" del Código Civil. § 3. Procedimiento. § 4. Costas. § 5. Automotores y otros bienes registrables. § 6. Daños y perjuicios por incumplimiento del contrato. § 7. Valoración de la norma. Restricción 396

Art. 147. [*Contratos con prestación personal del fallido, de ejecución continuada y normativos*] – § 1. Contratos "intuitu personæ". § 2. Contrato de obra pública. § 3. Contratos normativos. § 4. Contratos de ejecución continuada. § 5. Contratos de mandato. § 6. Cuenta corriente. § 7. Cuenta corriente bancaria. § 8. Contrato de agencia, concesión y distribución 402

Art. 148. [*Comisión*] – § 1. Comisión de compraventa. § 2. Venta de bienes por el comisionista fallido. § 3. Compra de bienes por el comisionista fallido. § 4. Bien vendido o comprado. § 5. Ámbito de aplicación 409

Art. 149. [*Sociedad. Derecho de receso*] – § 1. Derecho de receso. § 2. Efectos de la quiebra sobre el derecho de receso. § 3. Ejercicio del derecho contra la quiebra del socio 411

Art. 150. [*Sociedad: aportes. Concurso de socios*] – § 1. Socios que adeudan sus aportes. § 2. Procedimiento. § 3. Pluralidad de concursos 412

Art. 151. [*Sociedad accidental*] – § 1. Régimen de bienes .. 414

Art. 152. [*Debentures y obligaciones negociables*] – § 1. Regulación preferente. § 2. Debentures y obligaciones negociables en la quiebra. § 3. Debentures y obligaciones negociables con garantía especial. § 4. Debentures de garantía flotante o sin garantía 414

Art. 153. [*Contrato a término*] – § 1. Concepto de contrato a término. § 2. Derecho del que ha contratado con el fallido. § 3. Fallido beneficiado 415

Art. 154. [*Seguros*] – § 1. Subsistencia del seguro. § 2. Reaseguro. § 3. Seguro por cuenta ajena. § 4. Liquidación forzosa del asegurador 417

Art. 155. [*Protesto de títulos*] – § 1. Eximición de protesto. § 2. Revocatoria concursal 418

Art. 156. [*Alimentos*] – § 1. Responsabilidad de la masa. § 2. Alimentos al fallido 419

Art. 157. [*Locación de inmuebles*] – § 1. Fallido locador o sublocador. § 2. Locatario de lo arrendado para explotación comercial. § 3. Vivienda del locatario fallido. § 4. Locación mixta. § 5. El crédito por alquileres. § 6. Fallido cesionario o subarrendatario. § 7. Las costas en la consignación de alquileres 420

Art. 158. [*Renta vitalicia*] – § 1. Definición del contrato de renta vitalicia legislado en el Código Civil. § 2. Quiebra y contrato oneroso. § 3. Renta prometida gratuitamente 424

Art. 159. [*Casos no contemplados: reglas*] – § 1. Situaciones análogas. § 2. Contrato de edición. a) Se había trabado la relación contractual, sin haber comenzado su ejecución. b) El contrato se ha comenzado a ejecutar, estando en curso de publicación, habiendo el editor incurrido en gastos. c) La obra se ha publicado pero quedan ejemplares sin vender. d) Libros vendidos antes de la quiebra. § 3. Quiebra del autor. § 4. Contrato de leasing. § 5. Inmueble vendido e inconcluso 425

Capítulo III

EXTENSIÓN DE LA QUIEBRA. GRUPOS ECONÓMICOS. RESPONSABILIDAD DE TERCEROS

Sección I

EXTENSIÓN DE LA QUIEBRA

Art. 160. [*Socios con responsabilidad ilimitada*] – § 1. Quiebra de los socios ilimitadamente responsables. § 2. Quiebra de comerciantes que además integran una sociedad. § 3. Quiebra de la sociedad colectiva y herederos del socio colectivo fallecido. § 4. Directores de sociedades anónimas. § 5. Legitimados pasivos 427

Art. 161. [*Actuación en interés personal. Controlantes. Confusión patrimonial*] – § 1. Extensión de quiebra. Concepto. § 2. Casos legislados de extensión de quiebra; otros supuestos no reglados. § 3. Actuación en interés personal. § 4. El abuso en el control de la sociedad fallida. § 5. Extensión de la quiebra por confusión de patrimonios 430

Art. 162. [*Competencia*] – § 1. Competencia en la extensión y en el trámite ulterior 437

Art. 163. [*Petición de extensión*] – § 1. Sujetos legitimados para pedir la extensión. § 2. Plazo para peticionar la extensión 438

Art. 164. [*Trámite. Medidas precautorias*] – § 1. Procedimiento de la extensión. Antecedentes legislativos. § 2. Medidas cautelares 440

Art. 165. [*Coexistencia con otros trámites concursales*] – § 1. Iniciación y suspensión del trámite 441

Art. 166. [*Coordinación de procedimientos. Sindicatura*] – § 1. Obligación judicial de armonizar el trámite 442

Art. 167. [*Masa única*] 442

Art. 168. [*Masas separadas. Remanentes*] – § 1. Masas únicas o separadas. § 2. Principio general 443

Art. 169. [*Cesación de pagos*] – § 1. Cesación de pagos singular o plural 445

Art. 170. [*Créditos entre fallidos*] 445

Art. 171. [*Efectos de la sentencia de extensión*] – § 1. Algunas soluciones de índole instrumental 446

Sección II

GRUPOS ECONÓMICOS

Art. 172. [*Supuestos*] – § 1. Criterio legal sobre los grupos 446

Sección III

RESPONSABILIDAD DE TERCEROS

Art. 173. [*Responsabilidad de representantes. Responsabilidad de terceros*] – § 1. Actos atacables en cuanto a su finalidad. § 2. Caracteres. § 3. Procedimiento 448

Art. 174. [*Extensión, trámite y prescripción*] – § 1. Actos atacables en cuanto al tiempo de ejecución. § 2. Prescripción. § 3. Legitimación activa 450

Art. 175. [*Socios y otros responsables. Acciones en trámite*] § 1. Acciones comprendidas 451

Art. 176. [*Medidas precautorias*] – § 1. Acciones a las que se aplica lo dispuesto en el artículo 176. § 2. Recaudos. § 3. Procedimiento. § 4. Acción por los acreedores. § 5. Transacción 452

Capítulo IV

INCAUTACIÓN, CONSERVACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES

Sección I

MEDIDAS COMUNES

Art. 177. [*Incautación: formas*] – § 1. Incautación y desapoderamiento. § 2. Formas de la incautación. § 3. Bienes imprescindibles 453

Art. 178. [*Ausencia de síndico*] 455

Art. 179. [*Conservación y administración por el síndico*] – § 1. Inventario. § 2. Conservación de los bienes. § 3. Administración de los bienes 455

Art. 180. [*Incautación de los libros y documentos*] – § 1. Entrega e incautación 456

Art. 181. [*Medidas urgentes de seguridad*] – § 1. Comunicación al juez 457

Art. 182. [*Cobro de los créditos del fallido*] – § 1. Pagos efectuados al síndico. § 2. Realización de los actos prohibidos 457

Art. 183. [*Fondos del concurso*] – § 1. Percepción y depósito de fondos. § 2. Depósitos a intereses. § 3. Pronto pago de los créditos laborales 458

Art. 184. [*Bienes perecederos*] – § 1. Forma de la venta ... 460

Art. 185. [*Facultades para conservación y administración de bienes*] 461

Art. 186. [*Facultades sobre bienes desapoderados*] – § 1. Locación de bienes. § 2. Locaciones de bienes inmuebles, plazos legales y regímenes de emergencia 461

Art. 187. [*Propuesta y condiciones del contrato*] – § 1. Efectos del contrato. § 2. Facultades judiciales 462

Art. 188. [*Trámite de restitución de bienes de terceros*] – § 1. Procedimiento 463

Sección II

CONTINUACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE LA EMPRESA

§ 1. Fundamento. § 2. Continuación de la empresa con distintos establecimientos. § 3. Evaluación del instituto 464

Art. 189. [*Continuación inmediata. Empresas que prestan servicios públicos*] – § 1. Gestión de la empresa. § 2. Reapertura de la empresa o establecimiento. § 3. Cese de la explotación. § 4. Apelación. § 5. Continuidad de la explotación de empresas prestadoras de servicios públicos 465

Art. 190. – § 1. Empresas comprendidas. § 2. El informe del síndico y su objetivo. § 3. El reconocimiento de las cooperativas de trabajadores a cargo de la continuidad de la actividad de la empresa fallida. § 4. Extensión de los plazos 468

Art. 191. [*Autorización de la continuación*] – § 1. Casos y recaudos de la resolución 471

Art. 192. [*Régimen aplicable. Conclusión anticipada*] – § 1. Revalorización de las facultades del juez. § 2. Acreedores con privilegio especial. § 3. Conclusión anticipada 473

Art. 193. [*Contratos de locación*] – § 1. Continuación de los contratos. § 2. Responsabilidad del concurso. § 3. Pactos sobre resolución del contrato por la declaración de la quiebra 474

Art. 194. [*Cuestiones sobre locación*] – § 1. Cuestiones promovidas por el locador 475

Art. 195. [*Hipoteca y prenda en la continuación de la empresa*] § 1. Vencimiento de la hipoteca y de la prenda 476

Sección III

EFECTOS DE LA QUIEBRA SOBRE EL CONTRATO DE TRABAJO

Art. 196. [*Contrato de trabajo*] – § 1. Suspensión y disolución. § 2. Calidad del crédito laboral. § 3. Reconducción del contrato de trabajo 476

Art. 197. [*Elección del personal*] – § 1. El respeto a "las normas comunes"..... 478

Art. 198. [*Responsabilidad por prestaciones futuras. Extinción del contrato de trabajo*] – § 1. Ámbito de aplicación de la norma 479

Art. 199. [*Obligaciones laborales del adquirente de la empresa*] – § 1. Seguridad para el adquirente 480

Capítulo V

PERÍODO INFORMATIVO EN LA QUIEBRA

Art. 200. [*Período informativo. Individualización. Efectos. Arancel. Facultades de información. Período de observación de créditos*] – § 1. Remisión. § 2. Decisión sobre indemnizaciones laborales. § 3. Caso de quiebra refleja (artículo 160). § 4. Sentencias dictadas en otros tribunales. § 5. Informe del artículo 39 481

Art. 201. [*Comité de acreedores*] – § 1. Control por los acreedores de la etapa liquidatoria 484

Art. 202. [*Quiebra indirecta*] – § 1. Acreedores posteriores a la verificación de créditos en el concurso preventivo. § 2. Acreedores particulares del socio. § 3. Impugnación y recálculo. § 4. Justificación 485

Capítulo VI

LIQUIDACIÓN Y DISTRIBUCIÓN

Sección I

REALIZACIÓN DE BIENES

Art. 203. [*Oportunidad*] – § 1. La inmediata venta de los activos 487

Art. 204. [*Formas de realización. Prioridad*] – § 1. Conservación de la empresa 487

Art. 205. [*Enajenación de la empresa*] – § 1. Venta con y sin subasta pública. § 2. Tasación previa. § 3. Subasta pública. § 4. Venta sin subasta pública 489

Art. 206. [*Bienes gravados*] – § 1. Protección de los privilegios especiales 493

Art. 207. [*Ejecución separada y subrogación*] – § 1. Excepción a la venta conjunta 495

Art. 208. [*Venta singular*] – § 1. Subasta. § 2. Rendición de cuentas del martillero. § 3. Pago del impuesto al valor agregado 495

Art. 209. [*Concurso especial*] – § 1. Procedimiento. § 2. Fianza y reserva para acreedores preferentes. § 3. Alcance del privilegio. § 4. Costas. § 5. El concurso especial de acreedores privilegiados de un buque. § 6. Concurso o quiebra del propietario del buque. § 7. Concurso especial posterior a la declaración de quiebra 497

Art. 210. [*Ejecución por remate no judicial: remisión*] – § 1. Crítica 503

Art. 211. [*Precio: compensación*] – § 1. Acreedores de segundo o ulterior grado. § 2. Fianza 504

Art. 212. [*Ofertas bajo sobre*] – § 1. Entrega de ofertas bajo sobre cerrado al martillero 504

Art. 213. [*Venta directa*] – § 1. Carácter excepcional. § 2. Ausencia de adjudicación privada o subjetiva 505

Art. 214. [*Bienes invendibles*] – § 1. Trámite 506

Art. 215. [*Títulos y otros bienes cotizables*] – § 1. Remisión a reglas de los respectivos mercados 506

Art. 216. [*Créditos*] – § 1. Cobro de créditos a favor del fallido 507

Art. 217. [*Plazos. Sanción*] – § 1. El tiempo para la realización de los activos. § 2. Sanciones automáticas inaceptables 508

Sección II

INFORME FINAL Y DISTRIBUCIÓN

Art. 218. [*Informe final. Honorarios. Publicidad. Observaciones*] – § 1. Oportunidad del informe final. § 2. Contenido del informe. § 3. Tasa de justicia. § 4. Consideración del informe. § 5. Regulación de los honorarios. § 6. Observaciones. § 7. Publicidad. § 8. Procedimiento 510

Art. 219. [*Notificaciones*] 514

Art. 220. [*Reservas*] – § 1. Créditos condicionales. § 2. Pendientes de resolución judicial o administrativa 514

Art. 221. [*Pago de dividendo concursal*] – § 1. Títulos valores 515

Art. 222. [*Distribuciones complementarias*] – § 1. Simplificación 515

Art. 223. [*Presentación tardía de acreedores*] – § 1. Impuestos 516

Art. 224. [*Dividendo concursal. Caducidad*] – § 1. A quiénes alcanza la caducidad. § 2. Inconstitucionalidad 516

Capítulo VII

CONCLUSIÓN DE LA QUIEBRA

Sección I

AVENIMIENTO

Art. 225. [*Presupuesto y petición*] – § 1. Acreedores que deben concurrir. § 2. Conformidad de todos los acreedores verificados. § 3. Acreedores renuentes a prestar su conformidad. § 4. Remanente de bienes para liquidar. § 5. Tasa de justicia 518

Art. 226. [*Efectos del pedido*] – § 1. Depósito para garantizar créditos de acreedores. Prueba. § 2. Caución para garantizar el pago de los honorarios 520

Art. 227. [*Efectos del avenimiento*] – § 1. Recuperación de los derechos. § 2. Avenimiento viciado. § 3. Efectos sobre los acreedores 521

Sección II

PAGO TOTAL

Art. 228. [*Requisitos. Remanente*] – § 1. El pago puede ser hecho por un tercero. § 2. Liquidación parcial de los bienes. § 3. Entrega del saldo al deudor. § 4. Derecho de los acreedores al pago de los intereses 523

Art. 229. [*Carta de pago*] – § 1. Pago total en el expediente. § 2. Ausencia de pasivo verificado 524

Capítulo VIII

CLAUSURA DEL PROCEDIMIENTO

Sección I

CLAUSURA POR DISTRIBUCIÓN FINAL

Art. 230. [*Presupuestos*] – § 1. Clausura: concepto. § 2. Oportunidad. § 3. Efectos 525

Art. 231. [*Reapertura. Conclusión del concurso*] – § 1. Reapertura del procedimiento. § 2. Conclusión del concurso 527

Sección II

CLAUSURA POR FALTA DE ACTIVO

Art. 232. [*Presupuestos*] – § 1. Legitimación. § 2. Oportunidad. § 3. Procedencia. § 4. Socios ilimitadamente responsables. § 5. Tramitación. § 6. Alternativas posteriores. § 7. Revocación del auto de clausura. § 8. Legitimados para pedir la revocación. § 9. Bienes suficientes 528

Art. 233. [*Efectos*] – § 1. Presunción de fraude 530

Capítulo IX

INHABILITACIÓN DEL FALLIDO

Art. 234. [*Inhabilitación*] – § 1. Concepto. § 2. Inicio de la inhabilitación 531

Art. 235. [*Personas jurídicas. Comienzo de la inhabilitación*] § 1. Inhabilitación a los administradores 532

Art. 236. [*Duración de la inhabilitación*] – § 1. Cesación de la inhabilitación. § 2. Reducción del plazo. § 3. Trámite. § 4. Restablecimiento o prórroga 533

Art. 237. [*Duración de la inhabilitación*] – § 1. Inhabilitación definitiva de las personas jurídicas 535

Art. 238. [*Efectos*] – § 1. Extensión de la inhabilitación .. 535

Título IV

Capítulo I

PRIVILEGIOS

Art. 239. [*Régimen. Conservación del privilegio. Acumulación*] – § 1. Definición. § 2. Emergen de la ley. § 3. Privilegios de la presente ley, del Código Civil y de las otras leyes. § 4. Orden de los privilegios 537

Art. 240. [*Gastos de conservación y de justicia*] – § 1. Gastos prededucibles o créditos contra el concurso. § 2. La fórmula legal de individualización de estos créditos. § 3. Honorarios del abogado y del procurador del deudor. § 4. Créditos nacidos entre la apertura del concurso preventivo y la declaración de quiebra. § 5. Privilegio por alquileres. § 6. Personal de la empresa. § 7. Créditos contra el concurso y consecuencia de la mora. § 8. Tasa de justicia 539

Art. 241. [*Créditos con privilegio especial*] – § 1. Depositarios de bienes del fallido. § 2. Gastos de construcción, mejora o conservación de una cosa. § 3. Indemnizaciones por despido y falta de preaviso. § 4. Suministro de corriente eléctrica. § 5. Privilegio del acreedor hipotecario y del acreedor prendario. § 6. Derecho de retención. § 7. Hipoteca naval. § 8. Hipoteca aeronáutica. § 9. Simplificación y supresión de privilegios .. 544

Art. 242. [*Extensión*] – § 1. Principio general. § 2. Los intereses de los créditos laborales. § 3. Hipoteca, prenda, warrants, debentures y obligaciones negociables con garantía especial o flotante 549

Art. 243. [*Orden de los privilegios especiales*] – § 1. Concurrencia de privilegios especiales sobre un mismo bien. § 2. El prorrateo como solución 550

Art. 244. [*Reserva de gastos*] – § 1. Preferencia y privilegios. § 2. Contribución de los acreedores hipotecarios 551

Art. 245. [*Subrogación real*] – § 1. La subrogación real y el derecho del comprador por boleto. § 2. Significado. § 3. Privilegios comprendidos 552

Art. 246. [*Créditos con privilegios generales*] – § 1. Privilegios acordados en la relación laboral. § 2. Asignaciones familiares. § 3. Capital por impuestos y tasas. § 4. Retenciones y aportes adeudados a institutos de seguridad social. § 5. Gastos funerarios o de última enfermedad. § 6. Facturas de crédito 553

Art. 247. [*Extensión de los créditos con privilegio general*] § 1. Limitación del privilegio de los acreedores del concurso y del capital emergente de sueldos, salarios y remuneraciones 556

Art. 248. [*Créditos comunes o quirografarios*] – § 1. Acreedores comunes o quirografarios 557

Art. 249. [*Prorrateo*] – § 1. Pago a prorrata 557

Art. 250. [*Créditos subordinados*] – § 1. La renuncia de derechos como sustento de los créditos subordinados 558

Capítulo II

FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LOS CONCURSOS

Sección I

DESIGNACIÓN Y FUNCIONES

Art. 251. [*Enunciación*] – § 1. Órganos o funcionarios del concurso. § 2. Síndico. Naturaleza jurídica 559

Art. 252. [*Indelegabilidad de funciones*] – § 1. Actuación del síndico. § 2. Actuación de los acreedores 560

Art. 253. [*Síndico. Designación. Sindicatura plural*] – § 1. Reglamentación. § 2. Quiebra de un conjunto de sociedades. § 3. Categorías A y B de síndicos 561

Art. 254. [*Funciones*] – § 1. Actos irregulares ejecutados por el síndico 565

Art. 255. [*Irrenunciabilidad. Remoción. Licencia*] – § 1. Sanciones. No son acumulables. § 2. Remoción. § 3. Negligencia. § 4. Mal desempeño. § 5. Falta grave. § 6. Procedimiento. § 7. Recurribilidad. § 8. Suspensión. § 9. Causales de apercibimiento o multa. § 10. Apelabilidad. § 11. Consideración de la renuncia. § 12. La enfermedad puede ser excusatoria de la renuncia. § 13. Incidencia sobre los honorarios. § 14. Inhabilitación 566

Art. 256. [*Parentesco inhabilitante*] – § 1. Parentesco con un acreedor 571

Art. 257. [*Asesoramiento profesional*] – § 1. Asesoramiento profesional y patrocinio letrado. § 2. El verdadero sentido de la norma. § 3. Excepciones 571

Art. 258. [*Actuación personal. Alcance*] – § 1. Apoderados del síndico. § 2. Remuneración 573

Art. 259. [*Coadministradores*] – § 1. Aclaración sobre la remisión a ciertos artículos. § 2. Caracteres. § 3. Designación por sorteo o facultad judicial 574

Art. 260. [*Controlador. Comité de acreedores. Contratación de asesores profesionales. Remoción. Sustitución*] § 1. Protagonismo de los acreedores en los juicios concursales. § 2. Comités de acreedores en el concurso preventivo. § 3. El comité de acreedores en la quiebra. § 4. Asesores y remuneración. § 5. Remoción .. 575

Art. 261. [*Enajenadores*] – § 1. Remisión a las reglamentaciones locales. § 2. Nombramiento plural. § 3. Gastos 580

Art. 262. [*Evaluadores*] – § 1. Definición. § 2. Los encargados de tasar acciones o cuotas para el procedimiento del artículo 48. § 3. Designación a propuesta del comité de acreedores. § 4. Desaparición de las pautas arancelarias 581

Art. 263. [*Empleados*] – § 1. Nombramiento directo por el síndico. § 2. Responsabilidad del síndico. § 3. Irrecurribilidad. § 4. Inaplicabilidad del derecho laboral 583

Art. 264. [*Pago de servicios: reglas*] – § 1. Esfera de aplicación 584

Sección II

REGULACIÓN DE HONORARIOS

Art. 265. [*Oportunidad*] – § 1. Honorarios comprendidos. § 2. Regulación al letrado cuando se rechaza el concurso. § 3. "Cramdown" 584

Art. 266. [*Cómputo en caso de acuerdo*] – § 1. Inaplicabilidad de los aranceles profesionales de las leyes locales. § 2. Honorarios del síndico habiendo homologación del acuerdo preventivo. § 3. Estimación del activo. § 4. Honorarios que exceden el máximo legal. § 5. Reducción de honorarios. § 6. Honorarios del abogado del deudor en el caso de homologación del acuerdo preventivo. § 7. El letrado del deudor y las tareas posteriores al concurso. § 8. Honorarios del síndico y de su letrado a cargo de un tercero vencido en costas 586

Art. 267. [*Monto en caso de quiebra liquidada*] – § 1. Honorarios del letrado del fallido. § 2. Honorarios del letrado del síndico. § 3. Pautas regulatorias. § 4. Aplicación genérica del máximo del 12% 590

Art. 268. [*Monto en caso de extinción o clausura*] – § 1. Conclusión de la quiebra por otorgamiento de carta de pago. § 2. Terminación del concurso antes de la verificación de los créditos. § 3. El caso de la falta de activo 592

Art. 269. [*Continuación de la empresa*] – § 1. Desvinculación con la liquidación de bienes 592

Art. 270. [*Continuación de la empresa: otras alternativas*] – § 1. Oportunidad de la decisión 593

Art. 271. [*Leyes locales*] – § 1. Supletoriedad. § 2. Prescindencia de los mínimos legales 594

Art. 272. [*Apelación*] – § 1. El síndico no está obligado a apelar como tal del auto regulatorio de sus honorarios ... 595

Capítulo III

REGLAS PROCESALES

Sección I

NORMAS GENÉRICAS

Art. 273. [*Principios comunes*] – § 1. Colisión entre las disposiciones legales de la ley concursal y las leyes locales. § 2. Reglas formales. § 3. Nulidad de los actos procesales. § 4. Plazos. § 5. Preclusión. § 6. Copias. § 7. Inapelabilidad de las resoluciones. § 8. Recusación sin expresión de causa 596

Art. 274. [*Facultades del juez*] – § 1. Amplitud de facultades 601

Art. 275. [*Deberes y facultades del síndico*] – § 1. Facultades del síndico. § 2. Deberes del síndico en materia impositiva 601

Art. 276. [*Ministerio Público: actuación*] – § 1. Intervención del Ministerio Público. § 2. Intervención del fiscal de cámara 603

Art. 277. [*Perención de instancia*] – § 1. Interpretación restrictiva. § 2. Petición de quiebra. § 3. Incidente del artículo 280. § 4. Revocatoria concursal. § 5. Modo de computar los plazos 604

Art. 278. [*Leyes procesales locales*] – § 1. Prevalece la ley nacional 605

Art. 279. [*Legajo de copias*] 606

Sección II

INCIDENTES

Art. 280. [*Casos*] – § 1. Incidentes comprendidos. § 2. Recurso extraordinario. § 3. Honorarios 606

Art. 281. [*Trámite*] – § 1. Criterio restrictivo del rechazo "in limine" 607

Art. 282. [*Prueba*] – § 1. Hechos controvertidos y prueba ofrecida. § 2. Notificación de la apertura a prueba. § 3. Celebración de la audiencia. § 4. Incomparecencia de las partes a la audiencia. § 5. Medios de prueba 608

Art. 283. [*Prueba pericial*] – § 1. Procedencia 609

Art. 284. [*Testigos*] 609

Art. 285. [*Apelación*] – § 1. Sustanciación del recurso. § 2. Prueba perdida por denegación o negligencia 609

Art. 286. [*Simultaneidad de incidentes*] – § 1. Interpretación de la norma 610

Art. 287. [*Honorarios en incidentes*] – § 1. Ámbito de aplicación. § 2. Consecuencias prácticas 611

Capítulo IV

DE LOS PEQUEÑOS CONCURSOS Y QUIEBRAS

Art. 288. [*Concepto*] – § 1. Antecedentes. § 2. Valoración. § 3. Pautas definitorias del pequeño concurso preventivo. Situación de la quiebra directa 611

Art. 289. [*Régimen aplicable*] – § 1. Supresión de algunos recaudos y el "cramdown". § 2. Honorarios del síndico por la vigilancia ulterior a la homologación 613

CAPÍTULO V

DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y COMPLEMENTARIAS

Art. 290. [*FECHA DE VIGENCIA*] – § 1. Aplicación inmediata. § 2. Sobre la inconstitucionalidad 614

Art. 291. [*APERTURA DE REGISTROS*] 615

Art. 292. [*HONORARIOS EN CONCURSOS Y QUIEBRAS EN TRÁMITE*] – § 1. Derecho transitorio 616

Art. 293. [*DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS*] 616

Art. 294. – § 1. Remisión en materia de innovaciones en la ley de contrato de trabajo 616

Art. 295. 617

Art. 296. 617

Art. 297. 617

Correlación entre las leyes 19.551 y 24.522 619

Bibliografía 625

Índice alfabético 647